

AVISO DE ADQUISICION PARA CONTRATACION INDIVIDUAL

Fecha: 19 de Junio de 2018

PAÍS	: Paraguay
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	: “CONSULTORÍA TÉCNICA PARA FACILITAR EL INICIO DEL APOYO ESTRATÉGICO A TERRITORIOS Y ÁREAS CONSERVADAS POR LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES - TICCA EN PARAGUAY”
NOMBRE DEL PROYECTO	: Iniciativa Global de Apoyo a ICCA – GSI (UNOPS)
PERÍODO DE LOS SERVICIOS	: 9 de Julio al 30 de diciembre 2018 (170 días)

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso **No. CI/UNOPS/035/2018** y debe hacerse llegar a la dirección ó correo electrónico descripto más abajo a más tardar el día **VIERNES, 29 de JUNIO de 2018 hasta las 10:00 Hs.** No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

CI/UNOPS/035/2018

CONSULTORÍA TÉCNICA PARA FACILITAR EL INICIO DEL APOYO ESTRATÉGICO A TERRITORIOS Y ÁREAS CONSERVADAS POR LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES - TICCA EN PARAGUAY”

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Edificio WORLD TRADE CENTER, TORRE 1, 6to. Piso
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050
Teléfono: 021.611.980

ATENCION: Unidad de Adquisiciones
Dirección de correo electrónico: adquisiciones-pnud.py@undp.org

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día **Lunes, 25 de Junio de 2018**. La solicitud de aclaración deberá enviarse por escrito a Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Edificio WORLD TRADE CENTER TORRE 1, Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050, Asunción, Paraguay o a la dirección de correo electrónico arriba indicado. Se responderá por vía electrónica y se enviará copia escrita de la respuesta, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todos los consultores.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo I – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada; según el formato adjunto en el Anexo 2.
- 2.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. El CV deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. **Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.**
- 2.3 Breve descripción metodológica que utilizará.
- 2.4 Copia de Documento de Identidad con fotografía.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

Lo moneda de la propuesta será: **Guaranies (IVA Exento)**

4. EVALUACION

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver ANEXO 4):

4.1 Evaluación de Preselección:

La evaluación curricular será un criterio de adjudicación y tendrá un puntaje total de 100 puntos. Se evaluará las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Formación Académica, Experiencia, Competencias y otras habilidades.

Sólo los consultores(as) que alcancen el mínimo indicado en el Anexo 4 (Formulario de Evaluación), se considerarán habilitados técnicamente.

4.2 Evaluación de la Lista preseleccionada:

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una ponderación total de 100 %. Se evaluará las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Evaluación Curricular, Propuesta metodológica.

Se recomendará la adjudicación del consultor que sea habilitado técnicamente y obtenga el mejor puntaje combinado al evaluar su Propuesta Financiera.

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema Corporativo,
- Copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos
- Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. El costo de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA DEL OFERENTE

ANEXO 3- MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 4 – FORMULARIOS DE EVALUACION

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA

“CONSULTORÍA TÉCNICA PARA FACILITAR EL INICIO DEL APOYO ESTRATÉGICO A TERRITORIOS Y ÁREAS CONSERVADAS POR LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES - TICCA¹ EN PARAGUAY

I. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORÍA

- **Departamento/Unidad:** Programa de Pequeñas Donaciones – PPD-GEF-PNUD
- **Proyecto:** Iniciativa Global de Apoyo a ICCA – GSI
- **Supervisión:** Coordinadora Nacional del PPD/GSI
- **Duración:** 9 de Julio al 30 de diciembre 2018
- **Lugar de trabajo:** Ciudad de Asunción, incluyendo viajes al interior

II. ANTECEDENTES

El PPD (Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Ambiente Mundial) en Paraguay establece como objetivo principal, el impulsar iniciativas y fortalecer capacidades de las organizaciones comunitarias y sociedad civil a través de financiamiento de fondos no reembolsables. Actualmente, se encuentra ejecutando la Estrategia Operativa para el período 2016 – 2018, 6ta. Fase, en la cual el Programa buscará aumentar el impacto de sus proyectos priorizando componentes estratégicos relacionados con: Incidencia en políticas públicas; Inclusión social y participación ciudadana; Capacitación, difusión e intercambio de saberes; los cuales deben responder a las áreas focales del FMAM: cambio climático, biodiversidad, manejo forestal sostenible, degradación de suelo, productos químicos.

En esta fase operativa el PPD FMAM en Paraguay potenciará el fortalecimiento de “**Territorios y Áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA)**”. En este sentido Paraguay, se encuentra priorizado entre uno de los 26 países identificados para la implementación de la “Iniciativa Global de Apoyo a ICCA – GSI”, el cual tiene como objetivo “mejorar el reconocimiento, el apoyo, y la eficacia global de la biodiversidad, la conservación, los medios de vida sostenibles y la resiliencia al cambio climático, de los territorios y áreas conservadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales (ICCA), a través de las capacidades mejoradas de todas las partes intervinientes”. Este proyecto es financiado por el Ministerio Alemán de Medio Ambiente (BMU), el PPD del FMAM y otros donantes y asociados a nivel mundial, nacional y local (Consortio TICCA, UICN - Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la secretaría del CDB - Convenio sobre la Diversidad Biológica, PNUMA WCMC - Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente). Esta iniciativa global se ejecuta a través de tres Componentes distintos pero que se refuerzan mutuamente: a) Componente 1: Apoyo directo a acciones y demostraciones basadas en la comunidad para la protección de ecosistemas, medios de vida sostenibles y reducción de pobreza; b) Componente 2: Aspectos jurídicos, políticos y otras formas de apoyo para el reconocimiento y la conservación de los TICCA; c) Componente 3: Redes, generación de conocimientos e intercambio entre las iniciativas de las organizaciones nacionales de la sociedad civil (OSC) a nivel regional y mundial.

¹ En acuerdo con la nomenclatura de la UICN y del CDB y los resultados a propósito de la gobernanza del Congreso Mundial de Parques (Sídney, 2014), se utiliza el término TICCA para “**territorios y áreas conservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales**”.

En alineación con la Estrategia del PPD Paraguay y en el marco de la Iniciativa GSI, se invita a consultores individuales, calificados para el trabajo, a presentar una propuesta técnica y económica para implementar una CONSULTORÍA TÉCNICA PARA FACILITAR EL INICIO DEL APOYO ESTRATÉGICO A LOS TICCA EN PARAGUAY, sobre la base de estos términos de referencia.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- Elaborar y difundir la estrategia de apoyo para el reconocimiento y fortalecimiento de los TICCA en Paraguay, trabajando de manera estrecha y bajo la supervisión del equipo de PPD Paraguay (CDN/CN), y con la participación de actores vinculantes a los TICCA.
- Facilitar la comprensión de los TICCA en Paraguay, difundiendo y adecuando las herramientas disponibles en el marco de la Iniciativa GSI, para el reconocimiento y fortalecimiento de los TICCA.
- Apoyar a la CN y al CDN en la convocatoria, análisis y evaluación de proyectos locales que serán apoyados por el PPD – GSI.

IV. PRODUCTOS

PRODUCTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PLAN DE TRABAJO APROBADO	X					
PRODUCTO 1 - DOCUMENTO DE ESTRATEGIA DE APOYO, RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE TICCA EN PARAGUAY	X	X	X			
PRODUCTO 2 – JORNADAS DE DIÁLOGO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE TICCA EN PARAGUAY REALIZADAS		X	X	X	X	
PRODUCTO 3 – REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS LOCALES DE APOYO A TICCA REALIZADAS					X	X
PRODUCTO 4 – INFORME FINAL DE LA CONSULTORÍA						X

V. ACTIVIDADES

1. Preparar y acordar con el equipo PPD (CN y CDN) el plan de trabajo de la consultoría, precisando abordaje metodológico, listado de actores por entrevistar y mantener reuniones, y listado de material de fuente secundaria que revisará.
2. Diseñar en forma participativa con el equipo PPD Paraguay (CN y CDN) y actores claves nacionales que sean vinculantes a los TICCA, del documento de **ESTRATEGIA DE APOYO, RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE TICCA EN PARAGUAY**, el cual constituirá un Anexo de la Estrategia del PPD Paraguay, y a la que deberá estar alineada. Para este documento el consultor deberá:

- Llevar a cabo una revisión bibliográfica detallada sobre informaciones históricas, culturales, socio-económicas, geográficas y ecológicas (p.ej., origen, distribución y cobertura de TICCA, proporción de TICCA gobernadas por comunidades indígenas, TICCA gobernadas por comunidades locales campesinas, solapamiento con áreas protegidas, etc.). Para esta revisión además de toda la fuente secundaria que el consultor considere relevante, también deberá revisar el informe de la consultoría “*Apoyo técnico para el análisis conceptual de TICCA y su contextualización en Paraguay*”, que se realizó entre los meses junio y agosto del 2017, en el marco de la iniciativa GSI.
 - Incluir una sección específica sobre el “*Marco legal internacional y nacional vigente y Políticas públicas vinculadas a los TICCA en Paraguay*”. Este contenido deberá basarse en la información y resultado proveídos por la Organización CEIDRA, que es la organización responsable de llevar adelante el trabajo de *Análisis legal y de políticas sobre TICCA en Paraguay*.
 - Sugerir y acordar propuestas y acciones que apunten a mejorar el reconocimiento y el apoyo a los TICCA en Paraguay (con el Proyecto GSI y más allá de esta iniciativa).
 - Proponer y acordar criterios apropiados al país (p.ej., representatividad, valor de conservación, grado de amenaza) de identificación de un mínimo de 8 a 10 TICCA “emblemáticos” en Paraguay (poseen todas las características de TICCA o un importante potencial de evolucionar como tales).
 - Adecuar los criterios y herramientas para la convocatoria para presentación de proyectos de donaciones locales de apoyo a los TICCA.
 - Organizar y desarrollar entrevistas y reuniones con múltiples partes interesadas, que son líderes, hombres y mujeres, representantes de organizaciones indígenas y campesinas vinculadas a TICCA en Paraguay, actores del sector público vinculados al ámbito, como ser referentes de la Dirección General de Protección y Control de la Biodiversidad, Dirección de Áreas Silvestres Protegidas de la Secretaría del Ambiente (SEAM), representantes del INDI, referentes técnicos de otros proyectos o iniciativas que abordan temas que afectan o involucran a los TICCA para propiciar sinergias constructivas, entre otros actores identificados en el proceso.
3. Planificar, organizar y llevar a cabo **JORNADAS DE DIÁLOGO Y/O TALLERES** con representantes de organizaciones indígenas y campesinas, representantes del organizaciones públicas y otros actores vinculadas a los TICCA, para propiciar la comprensión de TICCA en el contexto nacional, difundir herramientas para su fortalecimiento e intercambiar experiencias en este contexto. Entre los temas a abordar en estos espacios se mencionan:
- Comprensión sobre TICCA
 - La Estrategia de apoyo y fortalecimiento de TICCA preparada (producto 1).
 - Marco Legal y Políticas públicas que inciden sobre TICCA a nivel nacional²
 - Herramientas para su reconocimiento y fortalecimiento (El Registro TICCA internacional, la Base de datos mundial de las áreas protegidas gestionados por el PNUMA WCMC, el Índice de Seguridad y Resiliencia de los TICCA, Oportunidades para la conformación de una RED TICCA en Paraguay, etc.)

² Este contenido deberá ser desarrollado por la organización CEIDRA, encargada del **Análisis y revisión a nivel nacional del marco legal y de políticas relacionadas a los TICCA en Paraguay**, que es un proceso paralelo que se estará llevando.

- Experiencias sobre salvaguardas y mecanismos de gobernanza de emplean las comunidades de base.
 - Difusión de la convocatoria del PPD para presentación de proyectos locales para apoyar y fortalecer los TICCA.
4. **Apoyar al Equipo PPD en la convocatoria y análisis de proyectos comunitarios**, para el reconocimiento y fortalecimiento de TICCA, incluyendo la preparación de las bases y condiciones, adecuación de los formatos y revisión de las propuestas presentadas. Las propuestas comunitarias deben enfocarse a apoyar los TICCA en un proceso de auto fortalecimiento (metodología disponible) que incluye:
- apoyar la **auto-conciencia** de la comunidad/pueblo indígena sobre de los valores de su área/ territorio incluido, pero no únicamente, para la conservación de la naturaleza;
 - mejorar la **documentación de dichos valores**, ej. a través de mapeos, inventarios de recursos naturales, colección de historias y artefactos, inclusivo de elementos del patrimonio cultural, natural, social que aún faltara investigar y explorar de manera sistemática;
 - identificación de **posibles amenazas a los TICCA y a sus valores**, y de un espectro de actuales o posibles acciones de la comunidad a tales amenazas;
 - identificación de estrategias participativas de organizaciones de comunidades indígenas, para el cumplimiento de leyes de protección ambiental en los TICCA y en el entorno inmediato, que podrían potenciarse a partir de las redes TICCA que puedan surgir a nivel nacional, y vinculada a una más amplia a nivel internacional.
 - **desarrollo de herramientas** (ej., foto-historias, video-historias, redes sociales) para comunicar internamente y externamente a la comunidad misma acerca de su territorio/ área conservado/a, y de las posibles amenazas, oportunidades y necesidades a ser abordadas;
 - desarrollo de **procesos de auto-documentación y auto-monitoreo para estos proyectos** (p.ej., actividades y indicadores para monitorear aprendizajes comunitarios; conservación de la naturaleza y del patrimonio socio-cultural; fortalecimiento de los medios de vida sostenibles; y calidad y vitalidad de la gobernanza de los TICCA);
5. Preparar el Informe Final de la consultoría que describa los procesos implementados, cuales son las conclusiones más importantes, lecciones aprendidas y las recomendaciones a futuro para continuar el proceso iniciado a nivel nacional del apoyo estratégico a los TICCA.

VI. Duración y cronograma de pagos

La duración esperada del trabajo es de 100 días, por un período de 6 meses que va desde el 9 de julio al 30 de diciembre de 2018.

El monto de la consultoría se hará en cuatro pagos:

Porcentaje de pago	Requerimientos para el pago	Plazo
10%	Primer Informe: Plan de trabajo aprobado, incluyendo cronograma de talleres y reuniones.	25 de Julio de 2018
20%	Segundo Informe: Avance Preliminar del Documento de la Estrategia de Apoyo a TICCA en Paraguay (Avance del Producto 1)	30 de Agosto de 2018
20%	3er. Informe: Producto 1 - Documento de la Estrategia de Apoyo a TICCA en	30 de Septiembre

Porcentaje de pago	Requerimientos para el pago	Plazo
	Paraguay finalizado y aprobado	de 2018
30%	4to. Informe: Producto 2 – Documento de Sistematización de Talleres y jornadas de diálogos efectuados	15 de Noviembre de 2018
20%	5to - último Informe: Producto 3 – Informe sobre apoyo al CDN y CN sobre convocatoria, análisis y evaluación de Proyectos locales de apoyo a TICCA. Producto 4 Informe Final de la consultoría que describa procesos implementados, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.	15 de diciembre de 2018

VI. Mecanismos de coordinación

El consultor trabajará directamente bajo la supervisión de la Coordinadora Nacional del PPD, y la dirección estratégica del Comité Directivo Nacional. También podrá coordinar sus acciones con los aliados de la Iniciativa GSI (Consortio, UICN, etc).

El trabajo demandará realizar viajes al interior para visitar algunas experiencias de TICCA y/o realizar jornadas de diálogo y/o talleres en terreno. Para estas actividades el PPD/GSI proveerá los fondos de viático y movilidad del consultor, como también requerimientos logísticos para el desarrollo de las jornadas (alimentación, materiales, traslados de participantes). El consultor requerirá disponer de su propio laptop para este trabajo; mientras que la impresión de los documentos podrá realizarlo en la impresora de la oficina del Programa. Así mismo, el trabajo requerirá una dedicación full time en los días estimados para esta consultoría.

VII. Requerimientos de la consultoría

- Título profesional universitario en carreras afines a los términos de referencia.
- Se valorará cursos de pos-grado y/o especialización en áreas sociales y/o ambientales.
- Tener capacidad demostrable para elaborar estrategias, con preferencia en documentos formulados participativamente con comunidades de base (campesinas y/o indígenas). (Adjuntar en digital documentos similares redactados o el link donde se pueda encontrar);
- Tener experiencia de trabajo de base en facilitación de procesos participativos y/o acompañamiento, de al menos 5 años con comunidades indígenas y/o comunidades campesinas.
- Tener manejo fluido del Idioma Guaraní. Se valorará manejo básico del Idioma Inglés.
- Tener buen manejo de herramientas informáticas (detallar en CV)

VIII. Presentación de propuestas

La propuesta técnica deberá abordar por lo menos los siguientes puntos:

- Detalle de actividades, metodología y cronograma propuesto por cada uno de los productos previstos.

- Listado de Actores por consultar/entrevistar y/o mantener reuniones, para el relevamiento de información para la formulación de la estrategia, y para el desarrollo de las jornadas de diálogos y talleres.
- Listado de materiales de fuente secundaria, nacional e internacional, a revisar incluyendo los documentos mencionados³ en estos términos de referencia.

La propuesta económica se debe presentar conforme al formato del PNUD (Carta de interés y Carta Oferta, Ver Anexos).

³ Para información sobre TICCA y PPD Paraguay, consulten estos reportes (algunos en español):

- [Estudio Técnico CDB 64- Reconociendo y apoyando a territorios y áreas conservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales](#)
- [Diversidad biocultural conservada por los pueblos indígenas y comunidades locales - Ejemplos y análisis](#)
- [A toolkit to support conservation by indigenous peoples and local communities](#)
- [ICCA y las Metas de Aichi](#)
- [Cartilla sobre Gobernanza para Áreas Protegidas y Conservadas](#)
- [Gobernanza de Áreas Protegidas: de la comprensión a la acción](#)
- [Governance for the conservation of nature](#)
- [Parks: special issues on Community Conserved Areas](#)
- [ICCA Legal Reviews \(including synthesis, international report, and country reports\)](#)
- [Estrategia PPD Paraguay 6ta. Fase Operativa: <http://www.py.undp.org/content/dam/paraguay/docs/Archivo%202020Estrategia%20PPDParaguayOP6.pdf?download>](#)
- Documentación actualizada sobre el SINASIP (Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas), ver con la SEAM
- Informe de Consultoría: “Apoyo técnico para el análisis conceptual de TICCA y su contextualización en Paraguay”, Rodrigo Villagra. Agosto 2017. Contratado por PPD/GSI

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha _____

Sra. Linda Maguire

Representante Residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Avda. del Chaco Nro. 2050

Estimado señor/señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del *[indicar el título de la asignación]* en el marco de *[indicar el título del proyecto]*;
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3 *[eliminar suprimir este párrafo si los Términos de Referencia no requieren de la presentación de este documento]*;
- e) Propongo realizarlos servicios basado en la siguiente tarifa: *[por favor marque la casilla que corresponda a la opción aplicable]*:
 - Una tarifa diaria, todo incluido, de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*
 - Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de _____ días *[mínimo 90 días]* después de la fecha límite de presentación;

i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; [por favor marque la casilla apropiada]:

Firmar un Contrato Individual con PNUD;

Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

k) Confirmando que [marcar todas las que apliquen]:

Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o re contratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: *favor marcar todos los que apliquen:*

- CV or Formulario P11 firmado
- Desglose de lo costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

**DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros(favor especificar)			
II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
III. Viajes Oficiales			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta			
Gastos de estadía			
Seguros de Viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			
Total			Gs....

B. Desglose de costos por Entregables *:

Entregables <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto
Informe 1		
Informe 2		
Informe 3		
Informe 4		
Informe 5		
Total	100%	Gs.

**Bases para los tramos de pago*

ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjuntacom o (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ⁴. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

⁴ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevar a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las

autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el

cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias

u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de

tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o

negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser

retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso

al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACION

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

Nivel 1 – Preselección:

CRITERIO		CUMPLE / NO CUMPLE	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Carta de Manifestación de Interés	Cumple / No Cumple					
2	Propuesta Metodológica y Cronograma de Trabajo	Cumple / No Cumple					
3	CV y/o Formulario P11	Cumple / No Cumple					
4	Propuesta Financiera	Cumple / No Cumple					

Nota: Sólo pasarán a la Evaluación Técnica aquellos consultores que hayan cumplido con los requisitos 1 al 4.

Nivel 2 – Lista de Preseleccionados:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Formación Académica	20					
2	Experiencia General	20					
3	Experiencia Específica	45					
4	Otras Habilidades	15					
TOTAL		100					

Nivel 3 – Propuesta Metodológica:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Ha comprendido la propuesta indicada en los TDRs	25					
2	La propuesta refleja claramente los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle	25					
3	La propuesta define el ámbito de la tarea y el área de trabajo	25					
4	Presenta una secuencia de actividades y una planificación lógica y realista	25					
TOTAL		100					

Nivel 4 – Evaluación de los oferentes de la Lista de Preseleccionados:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO (%)	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Puntaje basado en Calificaciones - CV	60%					
2	Breve descripción de la Consultoría (metodología)	40%					
TOTAL		100%					
PUNTAJE TECNICO TOTAL 100 * 70%		70					

Nota: Sólo serán Evaluados financieramente los consultores que alcancen, del total 100%, un mínimo de **70%** al valorarse los Criterios 1 y 2.

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

Obs: El peso total de la propuesta económica será de un 30%.